



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 020-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de Enero de 2010

VISTO:

El Informe N° 010-2010/GRP-407000-407600, de fecha 28 de Enero de 2010, emitido por la Gerencia de Infraestructura, referente a la aprobación de Bases Administrativas para llevar a cabo el Proceso de Selección - Licitación Pública Ejecución de Obras de Trasvase "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura - Segunda Convocatoria"; el Informe N° 026-2010/GRP-407000-407300, de fecha 28 de Enero de 2010, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; el Acta de Vigésimo Novena Sesión Ordinaria, de fecha 28 de Enero de 2010, del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Regional de Piura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD suscribieron un MEMORANDUM DE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL PERU Y EL PNUD ACERCA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS SERVICIOS DE APOYO QUE HAN DE SER PROPORCIONADOS POR LA UNOPS CON RESPECTO AL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA en el cual se le ha encargado a UNOPS la selección y contratación de una empresa contratista que se encargue de la Ejecución de la OBRA: "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura";

Que, mediante Carta UNOPS/PER/81506-C del 28 de Diciembre del 2009, UNOPS presenta el Informe Final de Evaluación respecto al Proceso de Selección - Licitación Pública Internacional "Ejecución de Obras de Trasvase del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura"; en cumplimiento de lo dispuesto en el apéndice II del MEMORANDUM DE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL PERU Y EL PNUD ACERCA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS SERVICIOS DE APOYO QUE HAN DE SER PROPORCIONADOS POR LA UNOPS CON RESPECTO AL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA;

Que, UNOPS comunica en su Informe Final que de las dos propuestas presentadas en la Licitación Pública Internacional PER/09/69629/1189, sólo el Consorcio Alto Piura - Primera Etapa (CAP) cumple sustancialmente con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación; ya que la propuesta de China International Water & Electric Corporation (CWE), no cumple con los requisitos de la evaluación indicados en las bases de licitación, puesto que no ha logrado aclarar los documentos presentados y a la vez no ha sustentado los requisitos para la calificación y evaluación; asimismo, UNOPS no recomienda la adjudicación del proceso al Consorcio Alto Piura - Primera Etapa (CAP) porque "su oferta económica se encuentra desbalanceada y con sobre costos en los precios unitarios", de igual forma efectúa recomendaciones respecto al Proceso de Selección - Licitación Pública Internacional Ejecución de Obras de Trasvase del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 020-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de Enero de 2010

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 078-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 30 de Diciembre de 2009, se resuelve "Acepta las recomendaciones efectuadas por UNOPS mediante el Informe Final de Evaluación respecto al Proceso de Selección - Licitación Pública Internacional Ejecución de Obras de Traslase del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura presentado mediante Carta UNOPS/PER/81506-C del 28 de Diciembre del 2009", asimismo, "Dispóngase a la Gerencia de Infraestructura del PEIHAP que en el plazo más breve, efectúe las acciones necesarias en coordinación con UNOPS para llevar a cabo la segunda convocatoria de la Licitación Pública Internacional PER/09/69629/1189.";

Que, con Resolución Gerencial General N° 009-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 18 de Enero de 2010 se aprobó la Actualización de Valor Referencial del Expediente Técnico de las Obras de Traslase del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura, al 30 de Noviembre del 2009, por un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 490'311,884.36 (Cuatrocientos noventa millones trescientos once mil, ochocientos ochenta y cuatro y 36/100 nuevos soles), debido a la implementación de las recomendaciones efectuadas por UNOPS respecto al Proceso de Selección - Licitación Pública Internacional Ejecución de Obras de Traslase del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura";

Que, con Resolución Gerencial General N° 010-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 20 de Enero de 2010 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura para el Año Fiscal 2010, por un monto ascendente a S/. 490'894,151.86 (Cuatrocientos noventa millones, ochocientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 86/100 nuevos soles), en el cual se encuentra incluido el Proceso de Selección CONSTRUCCION DE LA PRESA TRONERA SUR Y DEL TUNEL TRASANDINO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENRGETICO DEL ALTO PIURA - SEGUNDA CONVOCATORIA;

Que, por Resolución Gerencial General N° 012-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 21 de Enero de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obras de Traslase "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura - Segunda Convocatoria", con un Valor Referencial de S/. 490'311,884.36 (Cuatrocientos noventa millones trescientos once mil, ochocientos ochenta y cuatro y 36/100 nuevos soles);

Que el Artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF establece que "Por razones económicas o de especialidad en el objeto de la convocatoria, una Entidad podrá encargar a otra Entidad pública o privada, nacional o internacional u organismos internacionales, mediante convenio interinstitucional, la realización del proceso de selección que aquélla requiera para la contratación de bienes, servicios y obras, previo informe técnico legal que sustente la necesidad y viabilidad del Encargo, el mismo que será aprobado por el Titular de la Entidad. La aprobación del Expediente de Contratación y de las Bases será competencia de la Entidad encargante.";

Que, mediante Carta UNOPS/PER/82651-C del 27 de Enero del 2010, UNOPS comunica a la Gerencia del PEIHAP que adjunta la versión final de las bases de la licitación de Obra "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura - Segunda Convocatoria";



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 020-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de Enero de 2010

Que, con Informe N° 010-2010/GRP-407000-407600, de fecha 28 de Enero de 2010, la Gerencia de Infraestructura informa a la Gerencia General que luego de haber coordinado con UNOPS y efectuado el análisis y evaluación técnica de las Bases de Licitación de las Obras de Traslase del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura - Segunda Convocatoria", otorga su conformidad a las mismas, teniendo en cuenta que se han implementado las recomendaciones efectuadas por UNOPS, por lo cual recomienda a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas, mediante Resolución Gerencial General, a efectos de que la UNOPS pueda llevar a cabo la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública respectiva;

Que, con Informe N° 026-2010/GRP-407000-407300, de fecha 28 de Enero de 2010, la Gerencia de Asesoría Legal otorga su conformidad a las Bases de Licitación de las Obras de Traslase del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura - Segunda Convocatoria", siendo que las Bases cumplen con los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y son acordes a las normas que rigen a UNOPS, tales como el Manual de Adquisiciones de UNOPS, el mismo que se basa en los principios básicos que guían las adquisiciones en el Sistema de Naciones Unidas;

Que, mediante Acuerdo N° 008-2010 del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura se acordó: *Aprobar las bases de Licitación de la Ejecución de las Obras de Traslase del Componente Público: "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura - Segunda Convocatoria" alcanzadas por UNOPS mediante Carta UNOPS/PER/82651-C, del 27 de Enero del presente.*

Que, mediante Acuerdo N° 009-2010 del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura se acordó: *Autorizar a la Gerencia General del PEIHAP para que emita la Resolución Gerencial que apruebe las Bases de la Licitación de la Ejecución de las Obras de Traslase del Componente Público "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura - Segunda Convocatoria", siguiendo el procedimiento establecido por la Legislación vigente y con cargo a dar cuenta al Directorio del PEIHAP.*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2009/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 24 de Marzo de 2009, el titular del Pliego 457 - Gobierno Regional Piura, Dr. César Trelles Lara, delegó en el Gerente General de la Unidad Ejecutara del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de designar a los miembros del Comité Especial, aprobar el Expediente de Contratación, las Bases Administrativas de los diversos procesos de selección regulados en el artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, así como declarar desierto un proceso de selección, otorgar la Buena Pro y suscribir el contrato respectivo;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 020-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de Enero de 2010

Con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP:

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas para llevar a cabo el Proceso de Selección - Licitación Pública Internacional: "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura - Segunda Convocatoria", con un Valor Referencial ascendente a S/. 490'311,884.36 (Cuatrocientos noventa millones trescientos once mil, ochocientos ochenta y cuatro y 36/100 nuevos soles), mediante Proceso de Selección - Licitación Pública Internacional, a ser llevado a cabo por UNOPS, en virtud del Artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto supremo N° 021-2009-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispóngase la publicación de la presente en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE conforme al Artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Directorio del PEIHAP, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP y del Gobierno Regional de Piura, así como a la Oficina de Servicios para proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

